

ASUNTO: INFORME

**ING. BRIAN GIOVANI VAZQUEZ PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
P R E S E N T E:**

En relación a la obligación que se deriva de lo estipulado en el **Artículo 8 fracción V, inciso U**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus municipios, hago de su conocimiento que en la administración municipal 2021-2024 lo correspondiente **AL MES DE ENERO NO SE CUENTA** con decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.

Lo anterior se informa para los efectos legales correspondientes.

Sin otro en particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y deseándole éxito en sus actividades.

**ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO; A 08 DE FEBRERO DE 2026**



**L. N. LAURA PATRICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
SINDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
EL GRULLO, JALISCO**